



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LO-50-GYR-050GYR119-T-44-2026

**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR
EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS**

No. LO-50-GYR-050GYR119-T-44-2026

**SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE OBRA DURANTE
LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA
DESARROLLAR EL PROYECTO INTEGRAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN
DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 216 CAMAS EN GUADALUPE,
ZACATECAS".**





INDICE

Glosario de términos.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. Entidad Convocante.
- I.2. Descripción general de los trabajos y el lugar donde se llevarán a cabo.
- I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.
- I.4. Mecanismos de evaluación.
- I.5. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.
- I.6. Registro de participación.
- I.7. Observadores.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos e información relativa al procedimiento de contratación.
- II.2. Visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- II.3. Junta de aclaraciones.
- II.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- II.5. Comunicación del Fallo.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

- III.1. Introducción General.
- III.2. Origen de los recursos.
- III.3. Idioma y Moneda.
- III.4. Oferta Subsecuente de Descuento.
- III.5. Condiciones de Pago y Anticipo.
- III.6. No negociación.
- III.7. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.
- III.8. Materiales, equipo de instalación permanente e insumos.



III.9. Trámites que corresponderá realizar al contratista.

III.10. Información para que los Licitantes integren su proposición.

IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

IV.1. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

IV.2. Documentación técnica que integra la proposición.

IV.3. Documentación económica que integra la proposición.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

V.2. Causas expresas de desechamiento.

V.3. Adjudicación del Contrato.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VI.1. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.

VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

VII.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.

VII.3. Firma del contrato.

VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

VII.5. Procedimiento de Ajuste de Costos

VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

VIII.1. Inconformidades.



Glosario de términos.

Para los efectos del presente procedimiento de contratación además de las definiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se entenderá por:

AR	Área Requiriente: Coordinación Técnica de Construcción .
ARC	Área Responsable de la Contratación: Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios .
ARET	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos: División de Supervisión de Obra Pública .
Contratista	La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Convocante	El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante IMSS.
Convocatoria	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a las obras y servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en realizarlas, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Interpósita Persona	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otro u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados por la Ley.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente.
Licitante	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.



LSS	Ley del Seguro Social.
Plataforma	Compras MX o Plataforma digital de contrataciones públicas, a que hace referencia la fracción XIV del artículo 2 de la Ley a la cual se puede ingresar a través del portal https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ .
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Secretaría	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Sobre Digital	Sobre digital generado por la Plataforma a que hace referencia el artículo 36 de la Ley.



I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad Convocante.

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 4, 27 fracción I, 28, 30 fracción II, 31, 45 fracción I de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios (ARC) a través de la División de Procesos de Contratación, a solicitud del AR, el procedimiento de contratación a través de **Licitación Pública de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados; Plurianual**, para la adjudicación del Contrato de **Servicios Relacionados con la Obra Pública** bajo la condición de pago a **Precios Unitarios**.

Toda la información y documentación relativa al presente procedimiento de contratación, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la Plataforma **Compras MX**, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>.

Al tratarse de una **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, podrán participar Licitantes mexicanos y extranjeros de los países que se encuentren listados en los capítulos de compras del sector público de los siguientes tratados de libre comercio, de conformidad con el **“OFICIO Circular por el que se da a conocer a las dependencias, entidades, órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal y a la Fiscalía General de la República, sujetos a la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que se indican, la conversión a moneda nacional de los umbrales determinados y actualizados conforme a los capítulos de compras del sector público respectivos**, mismos que se señalan a continuación:

UBICACIÓN DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS A LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO		
Anexo	Número del Capítulo o Título	Nombre del Tratado de Libre Comercio
Sección A y B del Anexo 13-A Lista de México	Capítulo 13	Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC)
Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo I	Capítulo VI	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel)
Secciones 1 y 2, de la Parte A- México del Anexo XII	Capítulo V	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México- AELC)
Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo VI	Título III	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros. (TLCUEM)
Secciones 1 y 2 de la Parte B del Anexo 11	Capítulo 11	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón)
Sección B-Lista de México del Anexo 15 bis-01	Capítulo 15 bis	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile)
Sección A y C (listas de México) del Anexo 8.2	Capítulo 8	Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico





UBICACIÓN DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS A LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO		
Anexo	Número del Capítulo o Título	Nombre del Tratado de Libre Comercio
Sección A y C del Anexo 15-A Lista de México	Capítulo 15	Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT)
Anexos 1 y 2 al artículo 15-02	Capítulo XV	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia

I.2. Descripción general de los trabajos y el lugar donde llevarán a cabo.

Los trabajos comprenden en realizar la **“SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO INTEGRAL PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 216 CAMAS EN GUADALUPE, ZACATECAS”**.

La prestación de los servicios a contratar, será para la obra ubicada en: **Boulevard Cordillera No. 1, Fracción “A”, Fraccionamiento Montes Apeninos, Municipio Guadalupe, Zacatecas.**

I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento de contratación se realizará a través de la Plataforma [Compras MX](#), por lo que la presentación de los diferentes documentos solicitados, incluida la presentación de proposiciones, se hará en la Plataforma.

El presente procedimiento de contratación es de carácter **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados** en la que podrán participar Licitantes mexicanos y extranjeros de los países que se encuentren listados en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio anteriormente señalados.

I.4. Mecanismos de evaluación:

Para la evaluación de las proposiciones se aplicará el mecanismo **puntos o porcentajes**, conforme al cumplimiento de los criterios establecidos en la presente Convocatoria.

I.5. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

I.6. Registro de participación.

Los Licitantes interesados deberán estar inscritos en el Registro electrónico de personas físicas y morales en la Plataforma [Compras MX](#), de conformidad con lo establecido en la fracción XII Bis del artículo 31, 74 Bis y 74 Septies de la Ley.

I.7. Observadores.

A los actos del procedimiento de licitación pública, realizados a través de la Plataforma, podrá acceder cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso con dicho carácter. Lo anterior conforme el funcionamiento actual de la Plataforma Compras MX.





II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos e información relativa al procedimiento de contratación.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria:	20 de mayo de 2026	-----	La información se encuentra disponible en la Plataforma Compras MX.
Visita al Sitio de Realización de los Trabajos:	4 de junio de 2026	10:00	El sitio de reunión para iniciar el recorrido será en. Boulevard Cordillera No. 1, Fracción "A", Fraccionamiento Montes Apeninos, Municipio Guadalupe, Zacatecas.
Junta de Aclaraciones: Para realizar preguntas y aclaraciones a través de Compras MX. Deberá enviar su solicitud 24 horas previas al acto.	5 de junio de 2026	12:00	Se llevará a cabo a través de la Plataforma Compras MX. (Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios)
Presentación y Apertura de las Proposiciones:	30 de junio de 2026	10:00	
Fallo:	15 de julio de 2026	14:00	
Firma del contrato:	22 de julio de 2026	Antes de las 18:00 horas	
Anticipo:	No se otorgará anticipo.		
Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales:	Período de ejecución en días naturales	Fecha estimada de inicio	Fecha de término
	940	23 de julio de 2026	16 de febrero de 2029
Domicilio de la Convocante:	Calle Durango No. 291, 1er. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.		

II.2. Visita al sitio de realización de los trabajos.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos para el presente procedimiento de contratación, siendo optativa para los interesados y tendrá como objeto que conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.





Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquellos que autorice la Convocante. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, se levantará la minuta que servirá de constancia de haberse llevado a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos, firmándola los servidores públicos y las personas que participaron en ella, misma que será difundida en la Plataforma Compras MX.

El IMSS en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los interesados, por lo que el Licitante que resulte adjudicado está obligado a llevar a cabo la ejecución total de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria y pactados en el contrato y sus anexos.

II.3. Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por **la persona servidora pública designada** por la Convocante, quién deberá ser **asistida** por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente **Convocatoria** y sus anexos.

La Junta de Aclaraciones se efectuará a través de la Plataforma [Compras MX](#) en la fecha y hora establecida para el presente procedimiento de contratación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **Convocatoria** y sus anexos, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma [Compras MX](#), en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, empleando los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente.

Una vez enviando el escrito a través de la Plataforma [Compras MX](#), esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma [Compras MX](#), **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la Convocatoria y/o en los anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. El ARC podrá desechar las solicitudes de aclaraciones que no se presenten con las características y condiciones establecidas.





La Convocante podrá suspender la Junta de Aclaraciones, debido a la complejidad y al número de solicitudes recibidas, o bien, al tiempo que se emplearía en contestar las preguntas formuladas.

Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los Licitantes para que formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, siempre y cuando la Plataforma así lo permita.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha y hora para la celebración, en su caso, de una junta más.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta y se subirá a la Plataforma [Compras MX](#) para su correcta difusión, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cada acta de junta de aclaraciones será firmada electrónicamente a través de la Plataforma [Compras MX](#) por las personas servidoras públicas que intervengan en ellas y por los Licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Cada acta, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la plataforma [Compras MX](#).

Cualquier modificación a la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente Convocatoria.

II.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora establecida en la presente Convocatoria.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de los Licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo Licitante. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes.

Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los Licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.



II.4.1. Entrega de proposiciones.

La entrega de proposiciones se hará en Sobre Digital generado por la Plataforma, [Compras MX](#), que contendrá la proposición técnica y la económica. Dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría. La proposición técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del Licitante.

Dos o más personas interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación, podrán presentar conjuntamente una sola proposición, cumpliendo con los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente Convocatoria.

Cuando la proposición ganadora de la Licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de [Compras MX](#), está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Atento a lo anterior, los Licitantes a través de la Plataforma [Compras MX](#), aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el IMSS en esta Convocatoria, cuando los archivos en los que se contenga las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Consideración Importante: Se solicita a los participantes, que la preparación y envío de todos los documentos que integran su proposición, preferentemente sean entregados en formato **“.PDF”**, **generando cada documento de manera individual, evitando agrupar varios documentos en un solo archivo de tipo **“.PDF”**.**

Además de lo anterior se sugiere conservar el nombre del cada archivo electrónico que fue designado por la convocante, conforme lo indicado en la Convocatoria. Ejemplo:

- Documentación distinta que integra la proposición:
 - ✓ L-1.pdf, L-2.pdf, L-3.pdf, etc...
- Documentación técnica que integra la proposición:
 - ✓ T-1.pdf, T-2.pdf, T-3.pdf, T-4.pdf, T-5.pdf, T-5.a.pdf, etc...
- Documentación económica que integra la proposición:
 - ✓ E-1.pdf, E-2.pdf, E-3.pdf, etc...





En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría o al ARC, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas a través de la Plataforma [Compras MX](#), el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, y/o ajena a la Convocante, en tales casos, se tendrán por no presentadas las proposiciones.

II.4.2. Acto de la Presentación y Apertura de Propositiones.

Una vez recibidas las proposiciones en Sobre Digital generado por la Plataforma [Compras MX](#), se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada en el formato que lleva como nombre "FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS", mismo que formará parte integrante del acta correspondiente, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto, por los Licitantes.

Al final del acto se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará fecha y hora en que, se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación. La fecha del fallo deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

La fecha de fallo podrá modificarse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de cuarenta días naturales contados a partir de la fecha en la cual se celebró el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El acta de apertura de proposiciones será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ella, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma [Compras MX](#).

II.5. Comunicación del Fallo.

En la fecha y hora establecidos en la presente Convocatoria, o bien, en el acta de presentación y apertura de proposiciones según corresponda, se dará a conocer el fallo y se levantará el acta respectiva, en términos de los artículos 39 de la Ley y 68 del Reglamento, en la que se hará constar, en su caso, la relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, el nombre del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición, así como la fecha y hora en que se llevará a cabo la firma del contrato a través de la Plataforma [Compras MX](#), o bien, la declaración de que el presente procedimiento de contratación ha quedado desierto.

El acta de fallo será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en dicho acto, la que, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la Plataforma [Compras MX](#). Con la notificación del fallo por el que adjudica el contrato y la suscripción del mismo, las obligaciones derivadas del fallo serán exigibles.





Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

III.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento de contratación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende del **Oficio de Liberación de Inversión (OLI)** para el ejercicio fiscal **2026** conforme a lo siguiente:

Descripción	Número de OLI	Fecha
Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en Guadalupe, Zacatecas (Supervisión de Obra)	099001/6B3000/6B30/OP26/ 019/0125	27-Ene-2026

Emitido por la Dirección de Finanzas de conformidad al acuerdo **ACDO.AS3.HCT.151225/386.P.DF**, emitido por el H. Consejo Técnico del IMSS.

El importe asignado, para ejercer en el **Primer Ejercicio (2026)** es el siguiente:

Sin incluir el IVA	Incluyendo el IVA
\$14,655,172.41 (Catorce millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.)	\$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.)

Nota: Los Licitantes al elaborar su proposición deberán tomar en consideración el importe asignado para el primer ejercicio, es decir, el importe total ofertado, **PARA EL PRIMER EJERCICIO** deberá ser inferior al importe antes descrito, de lo contrario será causal de desechamiento de su proposición.

Asimismo, se cuenta con el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.240625/153.P.DA**, mediante el cual el H. Consejo Técnico, autorizó la **Plurianualidad** para el presente procedimiento de contratación.





III.2. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

III.3. Oferta Subsecuente de Descuento.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación en el IMSS **No aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.**

III.4. Condiciones de Pago y Anticipo.

Del Anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación en el IMSS **No otorgará anticipo alguno.**

De la Condición de Pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, será sobre la base de **Precios Unitarios**, en el que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y la fecha de corte será **el día último de cada mes.**

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y sus anexos, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas. Sin perjuicio de que el IMSS pueda solicitar al Licitante aclaraciones o información adicional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo sexto de la Ley y 66, del Reglamento.

III.6. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para elaborar su proposición.

- ✓ **Catálogo de Conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo;**
- ✓ **Términos de Referencia (Incluye las Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares);**
- ✓ **Guías Técnicas de Construcción TI al T4;**
- ✓ **Proyecto Arquitectónico**



Además de lo anterior se proporcionan los documentos siguientes:

- ✓ **Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos y escritos referidos para el presente procedimiento de contratación;**
- ✓ **Formato para la Verificación de la Recepción de los Documentos;**
- ✓ **Modelo de contrato;**
- ✓ **Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos;**
- ✓ **Anexo de medidas de seguridad e higiene y ajuste de costos.**

III.7. Materiales, equipo de instalación permanente e insumos.

Para el presente procedimiento de contratación, el IMSS **No Proporcionará Materiales ni Equipos de Instalación Permanente.**

III.8. Trámites que corresponderá realizar al contratista.

De conformidad con las características de los trabajos motivo del presente procedimiento de contratación, para la ejecución de los trabajos, **no se requiere que el contratista realice algún tipo de trámite ante alguna Dependencia o Entidad distinta al IMSS.**

III.9. Información para que los Licitantes integren su proposición.

Los escritos que se requieren en el presente procedimiento de contratación con los que habrá de integrar el Licitante en su proposición, deberán dirigirse a la **Mtra. Lucía Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación.**

Los Licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en el presente procedimiento de contratación, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las Juntas de Aclaraciones.

Con la documentación contenida en la presente Convocatoria y Junta o Juntas de Aclaraciones los Licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme, y debidamente foliada en términos del artículo 41 tercer párrafo del Reglamento, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la Convocatoria. En caso de que el Licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

La documentación de libre elaboración que el Licitante integre a su proposición deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.





IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

IV.1. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

Los Licitantes deberán presentar la siguiente Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

L-1 Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, así como el número telefónico y el correo electrónico para el envío de avisos, en caso de existir algún requerimiento en la Plataforma [Compras MX](#).

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, así como el número telefónico y el correo electrónico para el envío de avisos, en caso de existir algún requerimiento en la Plataforma [Compras MX](#).

Nota: Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de la Plataforma [Compras MX](#).

Se adjunta el formato (documento L-1), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-2 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que tanto el Licitante, así como sus socios o asociados, **no** se encuentran inhabilitados ni en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, manifieste que se tiene total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra inhabilitado ni en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, manifieste que tiene total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

Se adjunta el formato (documento L-2), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.





L-3 Escrito de no actuar como Interpósita persona.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste que “ni el Licitante ni sus socios o asociados, actúan como Interpósita persona dentro del presente procedimiento de contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley”.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante manifieste, que no actúa como Interpósita persona dentro del presente procedimiento de contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley”.

Se adjunta el formato (documento L-3), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-4 Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante para efectos de suscribir la proposición, deberá presentar un escrito preferentemente en papel membretado del Licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes:

A. De ser persona moral:

Escrito mediante el cual el firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Con relación a la persona moral:

- Nombre, denominación o razón social;
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Domicilio;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas;
- Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios; señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.





Con relación al apoderado o representante que suscribe la propuesta:

- Nombre del apoderado o representante que suscribe la propuesta;
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del apoderado;
- Domicilio y dirección de correo electrónico del apoderado;
- Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.
- En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Migración.

B. De ser persona física:

Escrito mediante el cual el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, el cual deberá contener los datos siguientes:

- Nombre;
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Domicilio.

Se adjunta el formato (documento L-4), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-5 Identificación oficial vigente con fotografía.

El Licitante deberá integrar a su proposición, copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía, la cual deberá ser legible y, en su caso por anverso y reverso. En el documento presentado se deberá observar, el nombre, fotografía y firma de su titular, así como la vigencia, (se consideran la Credencial para Votar, pasaporte o documento de identidad en caso de personas extranjeras), conforme a lo siguiente:

- ✓ **Si el Licitante es persona moral:** Deberá integrar copia simple de la identificación de su representante (la persona que firme la proposición y que tiene facultades para ello).
- ✓ **Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho:** Deberá integrar copia simple de su identificación oficial.
- ✓ **Participación conjunta:** Deberá integrar la copia fotostática de la identificación del representante común, quien suscribe la propuesta y que está facultada para ello conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta. Igualmente, deberá integrar copia fotostática de la identificación **de cada una de las personas que integran la proposición conjunta**, atendiendo el tipo de persona (moral o física, física actuando a través de apoderado) de acuerdo con lo requerido anteriormente.



L-6 Manifestación de la Declaración de integridad.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de que mi representada resulte adjudicada, nos abstendremos de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por mí mismo o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado me abstendré de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

Se adjunta el formato (documento L-6), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-7 Manifestación de no subcontratar a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento de contratación.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste bajo protesta de decir verdad, que de resultar ganador en el presente procedimiento de contratación, no subcontratará a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que de resultar ganador en el presente procedimiento de contratación, no subcontratará a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento.

Se adjunta el formato (documento L-7), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.





L-8 Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.

Con la finalidad de que el Licitante acredite el haber presentado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el “manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones”. Deberá integrar a su proposición el “**Acuse del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos**”.

El manifiesto deberá presentarlo de forma electrónica en la dirección <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx>, siendo este medio, el único para presentarlo ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, siendo este último el que deberá integrar a su proposición.

Se adjunta un ejemplo ilustrativo del documento solicitado.

L-9 Escrito de no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás Licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás Licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos.

Se adjunta el formato (documento L-9), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-10 Manifestación de que los precios consignados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:



Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Se adjunta el formato (documento L-10), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-11 Convenio de participación conjunta.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del IMSS, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cada uno de los participantes que integran la proposición conjunta, deberá elaborar de manera individual los documentos **L-1, L-2, L-3, L-4, L-5, L-6, L-7, L-8, L-9 y L-10** mismos que deberán contar con la **firma** del integrante que corresponda o de su respectivo representante legal.

Además de lo anterior y con la finalidad de acreditar la capacidad financiera requerida, cada uno de los participantes que integran la proposición conjunta, deberá integrar a su proposición **de manera individual** todos los documentos solicitados en el apartado **“T-8 Documentos que acrediten la capacidad financiera”** de la presente Convocatoria.

El Licitante que, en su caso, presente proposición conjunta, integrará el convenio de participación conjunta que suscriban las personas físicas o morales conjuntadas, el que deberán establecer con precisión y a satisfacción del IMSS, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, tercer párrafo de la Ley, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a realizar; la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, así como las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, de conformidad con lo siguiente:



- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d. Descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante a satisfacción del IMSS, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio que invariablemente deberá denominarse **“Convenio de Participación Conjunta”**, será debidamente firmado por todos los integrantes que forman el consorcio de participación conjunta, incluyendo el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

Nota: Las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán acreditar conjuntamente, según sea el caso, los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, tales como: La cantidad de contratos con los que acredite la especialidad; experiencia; y cumplimiento de contratos; Capital de Trabajo; el personal con discapacidad y todos los demás que considere necesarios.

Se adjunta el formato (documento L-11), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.





IV.2. Documentación técnica que integra la proposición.

Los documentos que los Licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

T-1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, donde indique lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, deberán manifestar que se obligan a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, con los términos de la Licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se formalice.

Se adjunta el formato (documento T-1), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

T-2 Manifestación escrita de conocer la Convocatoria incluyendo sus anexos, los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y Particulares.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, donde indique lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce la Convocatoria incluyendo sus anexos, los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y Particulares de los trabajos a realizar. Asimismo, deberá manifestar que está conforme de ajustarse a sus términos; y que conoce el contenido del Modelo de Contrato, además de conocer las aclaraciones y/o modificaciones convenidas en la(s) Junta(s) de Aclaraciones que en su caso se hubieran realizado y estamos de acuerdo en sujetarnos en su totalidad a los términos establecidos en dichos documentos.

Se adjunta el formato (documento T-2), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

T-3 Descripción de la Metodología y Plan de Trabajo para la ejecución de los trabajos.

De acuerdo con las características objeto de los trabajos del presente procedimiento de contratación, el Licitante en este documento, deberá describir la “**Metodología**” y el “**Plan de Trabajo**” que propone utilizar para la ejecución de los trabajos, **la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados** conforme a lo siguiente:





a) Metodología de trabajo propuesta para la ejecución de los trabajos.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, donde describa los sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.

b) Plan de trabajo propuesto para la ejecución de los trabajos.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, donde describa la forma en la cual el Licitante propone utilizar los recursos de que dispone para realizar los trabajos, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades.

T-4 Documentos que acrediten la experiencia, especialidad y cumplimiento en trabajos similares del Licitante.

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere que los Licitantes cuenten con la Experiencia, Especialidad e Historial de cumplimiento satisfactorio de contratos, cumpliendo conforme a lo siguiente:

RUBRO	CANTIDAD		CONFORME A LO SIGUIENTE
ESPECIALIDAD	Mínima	✓ Integrar a su proposición 1 contrato de:	Haber participado en trabajos que tengan por objeto la Supervisión de: • Construcción de Unidades Médicas. • Ampliaciones y remodelaciones de Unidades Médicas que incluyan instalaciones especiales, cuando menos (gases medicinales).
	Máxima	✓ Integrar a su proposición 3 contratos de:	
EXPERIENCIA	Mínima	✓ Tener al menos el tiempo acumulado de 1 año ejecutando trabajos de:	
	Máxima	✓ Tener el tiempo acumulado de 4 años ejecutando trabajos de:	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Mínimo	✓ Integrar a su proposición 1 Evidencia documental de:	
	Máximo	✓ Integrar a su proposición 3 Evidencias documentales de:	
	El cumplimiento de contratos se acreditará con la presentación de alguno de los documentos solicitados en el apartado T-4.d		





Los Contratos que se presenten para evaluar la Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, **serán aquellos cuyo periodo de ejecución se encuentre dentro de los últimos 10 años**, para aquellos contratos cuyo periodo de ejecución sea anterior a los últimos 10 años únicamente se considerará como experiencia el periodo comprendido dentro del límite establecido.

Para acreditar lo antes descrito, deberá integrar a su proposición para este apartado los documentos siguientes:

T-4.a Relación de contratos.

Relacionar los trabajos que el Licitante haya realizado conforme a la experiencia y capacidad técnica en trabajos de los que se solicitan o de aquéllos que se estén ejecutando a la fecha de la Licitación pública, anotando el nombre del contratante, descripción de los trabajos y sus alcances, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.

Describiendo los contratos que el Licitante haya realizado con la Administración Pública o con Particulares, conforme a la experiencia y capacidad técnica en trabajos de los que se solicitan, relacionando mínimo la cantidad de contratos conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.

Se adjunta el formato (documento T-4.a), el cual contiene la información antes descrita.

T-4.b Currículum del Licitante.

Deberá integrar el Currículum del Licitante (persona moral o física), el cual debe ser acorde con la información descrita en el documento **T-4.a**.

T-4.c Copia de contratos.

Deberá integrar a su proposición copia simple del contrato o contratos y en caso de considerarlo necesario para acreditar lo requerido, sus respectivos anexos, así como en su caso, de los convenios correspondientes, con los que acredite la especialidad y experiencia solicitada. Las copias de los contratos presentados, deberán tener como mínimo la información siguiente: Nombre del Licitante en su carácter de "EL CONTRATISTA", descripción de los trabajos, periodo de ejecución de los mismos; que se evidencie claramente la subscripción (firma) del instrumento entre las partes (Contratista y Contratante).



T-4.d Documentos con los que acredite el cumplimiento de contratos.

Para acreditar el historial de cumplimiento satisfactorio de cada uno de los contratos, deberá acreditarlo mediante la presentación de copias fotostáticas de alguno de los siguientes documentos:

- ✓ **Actas de Entrega Recepción;**
- ✓ **Finiquitos de los trabajos;**
- ✓ **Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o**
- ✓ **Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.**

Los documentos antes indicados, deberán corresponder a los contratos con los que acredite la especialidad requerida conforme al **Documento T-4.c** de este apartado.

Las copias de los documentos presentados deberán tener como mínimo la información siguiente: el objeto de los trabajos; nombre del Licitante en su carácter de "EL CONTRATISTA; nombre y firma de las personas que lo subscribieron.

Nota: Para el caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Los Licitantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito dentro de su proposición en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia.

Se tomará en cuenta aquellos contratos cuyo avance de ejecución de los trabajos sea igual o mayor al 85%, para lo cual deberá de adjuntar como evidencia documental lo siguiente:

- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado del Licitante, que deberá contener como mínimo:
 - Nombre del Licitante.
 - Descripción de los trabajos.
 - Periodo de ejecución de los trabajos, que se encuentre dentro del periodo solicitado.
 - Indicar avance físico del total de los trabajos, respeto de su contrato.
 - Nombre y firma del representante legal del Licitante.
- Carta del contratante en la que avale que el Licitante tiene el avance de ejecución de los trabajos es igual o mayor al 85%, que deberá contener como mínimo:
 - Nombre del Licitante.
 - Descripción de los trabajos.





- Periodo de ejecución de los trabajos, que se encuentre dentro del periodo solicitado.
- Indicar avance físico del total de los trabajos, respeto de su contrato.
- Nombre y firma del representante legal del contratante.

T-5. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos.

El Licitante en la elaboración de su proposición, deberá considerar a todo el personal que considere necesario para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos. No obstante, y para fines de evaluar la proposición presentada, se requiere de una plantilla mínima con las características que más adelante se detallan, siendo estas las únicas personas que serán objeto de evaluación y en su caso desechamiento de su proposición, conforme a los requisitos solicitados.

De conformidad con lo requerido, la plantilla mínima necesaria, deberá estar integrada por **16 personas** con las características que más adelante se detallan.

El costo que representa la utilización del personal requerido, deberá incluirlo en sus **Costos Directos** de su propuesta, en cada uno de los conceptos de trabajo donde estos se requieran conforme a lo solicitado en el **catálogo de conceptos** y Términos de Referencia, ya que estos se consideran como mano de obra que participa directamente en la ejecución de los trabajos y consecuentemente en la integración de los precios unitarios.

El personal mínimo solicitado (Plantilla Técnica), deberá cumplir con la experiencia mínima requerida, de manera individual, habiendo participado en la ejecución de trabajos conforme a lo solicitado, esto es, en trabajos varios que, de forma conjunta o individual, acumulen el “tiempo de experiencia solicitada” para cada una de las categorías requeridas.

El personal mínimo solicitado (Plantilla Técnica) será conforme a lo siguiente:

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Superintendente de Supervisión	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia como Superintendente en Supervisión y Control de Obras de Unidades Médicas en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	4 años
							Máximo	10 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Civil	• Ingeniero-Arquitecto	• Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, • Bitácora Electrónica (BEOP o BESOP); • Opus o Neodata			• AutoCAD, • CivilCAD, • Revit, • Project	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo
							Máximo	5





NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Especialista en Programación y Control de Obra	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en programación y control de obras a través de software en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
							Máximo	5 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Civil	• Ingeniero - Arquitecto	• Arquitecto	Licenciatura afín		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office • Opus o Neodata • AutoCAD			• ERP • Project	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo
						Máximo		3

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Supervisor Especialista en Estructuras	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia como estructurista en el sector público o privado en obras con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
							Máximo	5 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Civil	• Ingeniero -Arquitecto	• Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, • AutoCAD, • CivilCAD, • Revit, • ETABS • SAP2000 • STAAD. Pro • Project			Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
							Máximo	3

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Supervisor de Obra Civil, Albanilerías, Acabados y Obras Exteriores	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en Supervisión y/o construcción de Obras en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
							Máximo	5 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Civil	• Ingeniero-Arquitecto	• Arquitecto	Licenciatura afín		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, • AutoCAD, • CivilCAD, • Revit, • Project			Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
						Máximo	3	

NOMBRE DE LA CATEGORÍA		ASPECTOS		REQUISITOS					
Auxiliar de Supervisor de Obra Civil, Alcantarillas, Acabados y Obras Exteriores	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en Supervisión y/o construcción de Obras en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	1 año	
							Máximo	3 años	
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Civil	• Ingeniero - Arquitecto	• Arquitecto	Licenciatura afín			
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, AutoCAD, CivilCAD, • Revit, • Project			Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1	
Máximo							3		





NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Auxiliar de Supervisor de Obra Civil, Albañilerías, Acabados y Obras Exteriores 2	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en Supervisión y/o construcción de Obras en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	1 año
							Máximo	3 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Civil	• Ingeniero - Arquitecto	• Arquitecto	Licenciatura afín		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, • AutoCAD, • CivilCAD, • Revit, • Project			Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
Máximo							3	

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS						
Supervisor de Instalaciones	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en Supervisión de instalaciones en el sector público o privado en obras con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.				Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
								Máximo	5 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniería Civil	• Ingeniería Eléctrica	• Ingeniería Mecánica	• Ingeniería Electromecánica	Licenciatura afín		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, • AutoCAD, • CivilCAD, • Revit,				Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
				• SolidWorks, • Autodesk Inventor, • Project	Máximo	3			

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS						
Supervisor de Instalación de Aire Acondicionado	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en Supervisión de instalaciones de Aire Acondicionado en el sector público o privado en obras con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.				Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
								Máximo	5 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniería Civil	• Ingeniería Eléctrica	• Ingeniería Mecánica	• Ingeniería Electromecánica	Licenciatura afín		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, • AutoCAD, • SolidWorks,				Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
		• Autodesk Inventor, • Project				Máximo		3	

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS						
Supervisor de Instalación Eléctrica mecánica	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en Supervisión de instalaciones electromecánicas en el sector público o privado en obras con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.				Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
								Máximo	5 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniería Civil	• Ingeniería Eléctrica	• Ingeniería Mecánica	• Ingeniería Electromecánica	Licenciatura afín		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, • AutoCAD, • Revit,			• SolidWorks, • Autodesk Inventor, • Project		Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo
						Máximo	3		





NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Supervisor de Telecomunicaciones	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en Supervisión de Telecomunicaciones en el sector público o privado en obras con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
							Máximo	5 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniería en Sistemas	Ingeniería Telecomunicaciones	Ingeniería Electrónica	Licenciatura afín		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	- Paquetería de Office - AutoCAD, - FTTH, - PCB, - Matlab / Simulink			- Wireshark - Nmap, - Altium designer, - Project	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo
Máximo	3							

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS						
Supervisor de Instalación Hidráulica y Sanitaria	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en Supervisión de instalaciones hidráulicas y sanitarias en el sector público o privado en obras con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años	
							Máximo	5 años	
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniería Civil	Ingeniero-Arquitecto	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Electromecánica	Licenciatura afín		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	- Paquetería de Office, - AutoCAD, - Civil CAD, - Revit,			- SolidWorks, - Autodesk Inventor, - Project	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
Máximo	3								

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Supervisor de Gases Medicinales	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en Supervisión de gases medicinales en el sector público o privado en obras con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
							Máximo	5 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniería Civil	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Electromecánica	Solo se permitirá el perfil solicitado		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	- Paquetería de Office, - AutoCAD, - Civil CAD, - Revit,			- SolidWorks, - Autodesk Inventor, - Project	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo
Máximo	3							

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Responsable de la Brigada de Topografía completa	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia como Topógrafo en el sector público o privado en obras con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
							Máximo	5 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Topógrafo		Ingeniero Civil	Solo se permitirá el perfil solicitado		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	- Paquetería de Office, - Civil 3D, - Civil CAD,			- AutoCAD, - Estación Total, - Project.	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo
Máximo	3							





NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Especialista en Ingeniería de costos	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en Ingeniería de costos, así como en la aplicación de la Normatividad vigente, la LOPSRM y RLOPSRM en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
							Máximo	5 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Civil	• Ingeniero-Arquitecto	• Arquitecto	Licenciatura afín		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• LOPSRM, • RLOPSRM, • Opus o Neodata, • AutoCAD, • CivilCAD			Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
							Máximo	3

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Supervisor en Seguridad e Higiene en Obra	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en Seguridad e Higiene y conocimiento de las Normas Oficiales Mexicana aplicables en el sector público o privado en obras con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	1 año
							Máximo	3 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Civil	• Ingeniero Industrial	• Arquitecto	Licenciatura afín		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, • AutoCAD, • Civil CAD, • Revit, • Project,			Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
							Máximo	2

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Especialista de control documental y normatividad e Integración de Expediente Administrativo	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en la aplicación de la Normatividad vigente, la LOPSRM y RLOPSRM en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	1 año
							Máximo	3 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Civil	• Ingeniero - Arquitecto	• Arquitecto	Licenciatura afín		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, • AutoCAD, • Civil CAD,			• Revit, • Project, • Opus o Neodata.	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo
							Máximo	2

Para acreditar lo antes descrito, deberá integrar a su proposición para este apartado los documentos siguientes:

T-5.a Formato mediante el cual se demuestra la información académica y laboral del personal solicitado.

Deberá presentar el formato de cada una de las personas que proponga, conforme al personal mínimo solicitado en este apartado, a través de los cuales demuestre que el personal propuesto, cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo los trabajos.

Nota: Este documento será considerado como el curriculum del personal solicitado.





El documento solicitado, debe elaborarlo conforme a la información obtenida del currículo de cada una de las personas propuestas, dicho formato no es limitativo, pero deberá incluir mínimo la información solicitada para realizar la correcta evaluación de la propuesta.

Debiendo contener lo siguiente:

- 1) **Categoría Requerida:** Indicar la categoría de la persona propuesta, conforme al nombre de la categoría establecida en este apartado.
- 2) **Datos personales de la persona propuesta:** Nombre y apellidos; Fecha de nacimiento; Correo electrónico; domicilio y teléfono.
- 3) **Formación académica:** Periodo en el cual curso sus estudios profesionales (*será suficiente con indicar el año de inicio y de término*); Estudios realizados a nivel licenciatura; Maestría y/o doctorado (en caso de ser solicitado); Institución (Instituto o Universidad donde cursó sus estudios); Número de cédula profesional.
- 4) **Conocimientos informáticos:** Indicar el nombre de los programas de cómputo que opera (manejo de software).
- 5) **Especialidad y Experiencia profesional y/o laboral de los trabajos donde haya participado conforme a lo solicitado,** debiendo considerar lo siguiente:
 - **Relación de trabajos:** Deberá enlistar los trabajos donde el personal propuesto ha laborado conforme a la especialidad requerida, relacionándolos del más reciente al más antiguo;
 - **Resumen en la participación en la elaboración de los trabajos:** Deberá realizar una descripción completa y detallada de los trabajos donde el personal propuesto trabajó; además de ser congruente con los trabajos que relacionó. Debiendo relatar solamente las actividades que sea de características iguales o similares con la “especialidad” requerida. Con la descripción realizada, deberá demostrar que el personal propuesto tiene la capacidad y “especialidad” solicitada para ejecutar los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Nota: No será suficiente con solo indicar el “texto” de la “especialidad” solicitada en este apartado, deberá describir, cómo fue su participación en la elaboración de los trabajos de características iguales o similares a la “especialidad” requerida.

- Indicar el puesto o cargo que desempeñó;
- Indicar el periodo de ejecución de los trabajos, indicando la fecha de inicio y término de los mismos, señalando claramente el **día, mes y año**.
- Nombre y Firma de la persona propuesta para desempeñar la categoría correspondiente.

Se adjunta el formato (documento T-5.a.), el cual contiene la información antes descrita.





T-5.b Cédula Profesional del personal propuesto.

Deberá integrar todas y cada una de las Cédulas Profesionales del personal propuesto conforme a lo solicitado, el cual debe ser acorde con la información descrita en el documento **T-5.a**.

T-5.c Esquema estructural de la organización.

Deberá integrar el esquema estructural de la organización (organigrama), debiendo incluir mínimo a todo el personal solicitado en este apartado; indicando claramente el nombre y cargo o puesto que desempeñará conforme a la categoría solicitada en el presente procedimiento de contratación.

T-5.d Constancias con las que acrediten el “Dominio de Herramientas”.

Deberá integrar las constancias con las que acrediten el “Dominio de Herramientas” conforme a lo solicitado, para todas y cada una de las personas propuestas en la plantilla mínima solicitada en este apartado.

Nota: El Licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar un escrito al ARET, en donde se obliga a que los profesionales designados como su plantilla técnica dentro del procedimiento de adjudicación, serán los mismos que realizarán los trabajos objeto del Contrato correspondiente y que cualquier sustitución de personal deberá ser autorizada previamente por el IMSS, para lo cual se obliga a solicitar dicha autorización con por lo menos tres días de antelación al ARET acompañando la documentación que acredite que la experiencia y capacidad técnica solicitada respecto del profesionista correspondiente.

T-6 Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra por considerar.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

El Licitante deberá presentar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que incorporará para la ejecución de los trabajos **por lo menos el 30% de mano de obra Nacional**.

Asimismo, deberá considerar la incorporación para la ejecución de los trabajos por lo menos el **10%** de la **mano de obra Local**.

Se adjunta el formato (documento T-6), el cual contiene la información antes descrita.



T-7 Partes de los trabajos que se podrán subcontratar.

Las partes de los trabajos que podrán ser objeto de subcontratación, serán los siguientes:

- ✓ **Pruebas de laboratorio Certificado por la EMA;**
- ✓ **Prueba para verificación y/o control de compactaciones en terracerías, sub-base y bases;**
- ✓ **Prueba de cilindros de concreto y mortero en laboratorio central, incluyendo transporte curado, prueba a compresión y reporte;**
- ✓ **Prueba de verificación de sistema ignífugo en estructura metálica;**
- ✓ **Prueba a la tensión de acero de refuerzo $F_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ en diámetros del número 3 al 12;**
- ✓ **Prueba de bloques y/o tabiques a compresión;**
- ✓ **Prueba radiográfica en soldadura de estructura de acero.**

Dichos trabajos serán realizados por empresas que demuestren experiencia en cada uno de los trabajos solicitados. El costo de los trabajos correspondientes a estas partidas, formarán parte de los alcances a realizar por el Contratista, reiterando que el Contratista será, ante la Convocante, el único responsable de los Servicios subcontratados.

En caso de que el licitante determine no subcontratar parte de los trabajos, este apartado **NO LE APLICA**. La finalidad de lo solicitado en este apartado, es que el Licitante conozca la parte de los trabajos que pueden ser objeto de subcontratación, sin contar con una autorización previa de la persona titular del ARET. Además de ser acreedor al otorgamiento de puntos en el "Subrubro, Subcontratación de MIPYMES".

En caso de que el Licitante lleve a cabo la subcontratación de alguno de los trabajos mencionados anteriormente debe integrar en su propuesta la documentación siguiente:

T-7.a Escrito donde indique la o las partes de los trabajos que subcontratará.

El Licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad la o las partes de los trabajos que subcontratará indicando que no va a contratar más **del 49% del importe total del contrato**.

Se adjunta el formato (documento T-7.a), el cual contiene la información antes descrita.

T-7.b Carta compromiso de las personas que fungirán como subcontratista.

Deberá integrar la o las carta(s) compromiso de la o las persona(s) que fungirá(n) como subcontratista, indicando la o las especialidad(es), partidas y subpartidas del catálogo que ejecutará(n).

T-7.c Currículum de las personas que fungirán como subcontratista.

Deberá integrar el Currículum del probable subcontratado (persona moral o física), mediante el cual demuestre que cuenta con la experiencia para ejecutar los trabajos que se pretenden subcontratar.





T-7.d Escrito de quienes fungirán como subcontratista, indicando que tiene carácter de MIPYMES.

En caso de que el subcontratista tenga el carácter de MIPYMES, deberá presentar escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con carácter de MIPYME.

Se adjunta el formato (documento T-7.d), el cual contiene la información antes descrita.

T-8 Documentos que acrediten la capacidad financiera.

Con la finalidad de acreditar la capacidad financiera, el Licitante deberá integrar a su proposición la copia simple y legible de la documentación siguiente:

En caso de participación conjunta, y con la finalidad de acreditar la capacidad financiera requerida; todos y cada uno de los participantes que integran la propuesta conjunta, deberá integrar a su proposición **de manera individual todos los documentos solicitados en este apartado**. Sin embargo, para efectos de acreditar la capacidad financiera requerida, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Debiendo integrar en su proposición para este apartado, los siguientes documentos:

T-8.a Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales y el correspondiente al ejercicio actual.

Deberá integrar a su proposición los Estados financieros dictaminados o no de los ejercicios fiscales, relativos a los años **2024 y 2025** y el correspondiente al **ejercicio actual (2026)**, con cifras de corte al **30 de abril de 2026**, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados suscritos por el Contador Público que los elabora.

Nota: Cuando el Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta su proposición será desechada.

T-8.b Declaración fiscal anual.

Deberá integrar a su proposición la Declaración fiscal anual correspondiente a los años **2024 y 2025**.

T-8.c Comparativo de razones financieras básicas.

Deberá integrar a su proposición el Comparativo de razones financieras básicas de los dos ejercicios relativo a los años **2024 y 2025**, y el correspondiente al **ejercicio actual (2026)**. Con cifras de corte al **30 de abril de 2026**, conforme al formato referente que se entrega.



T-8.d Cédula Profesional del Contador Público.

Deberá integrar a su proposición copia legible de la Cédula Profesional del Contador Público que elaboró los Estados Financieros solicitados.

Notas: Si los Estados Financieros solicitados fueron elaborados por diferente Contador Público, deberá integrar a su proposición, copia de la Cédula Profesional del Contador Público que elaboró cada uno de ellos.

Si los Estados Financieros solicitados fueron elaborados por el mismo Contador Público, basará con la entrega de la copia de la Cédula Profesional del Contador Público que los elaboró.

Los parámetros financieros que el Licitante deberá cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) **Capital de Trabajo Neto (CTN):** Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición** sin incluir el IVA, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.

El importe de la línea de crédito que el Licitante en su caso requiera deberá ser suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente licitación, para acreditar el **20% del monto de su proposición**, sin incluir el IVA y no deberá ser superior al monto del capital de trabajo neto propio.

Con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la presente licitación, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe de **cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC).

Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2026) con cifras al corte del 30 de abril de 2026 solicitado, el cual deberá ser igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición, sin IVA.

Cuando el Capital de Trabajo Neto del Licitante sea insuficiente, **su proposición será desechada**

- b) **Prueba del Ácido (PA):** Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”.

Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe de **cada uno de los ejercicios fiscales** solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), **cuyo rango deberá ser igual o mayor a 1.**





- c) **Solvencia “Deuda a Activos Totales” (DaAT):** Que el Licitante demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”.

Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), **cuyo rango deberá ser 0 hasta 1.**

- d) **Rentabilidad “Margen de Utilidad Neta” (MUN):** Que el Licitante demuestre un aceptable grado de rentabilidad, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”.

Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = (UN/VN)$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), **cuyo rango deberá ser de cero en adelante.**

En su caso, cuando la capacidad financiera del Licitante se complemente con línea de crédito, el Licitante deberá anexar escrito expedido por una Institución Financiera y/o Contrato en el que se señale que tiene autorizada una línea de crédito vigente, que sumada al Capital de Trabajo Neto (CTN) del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del ejercicio fiscal del año en curso del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA, mismo que deberá contener la siguiente información:

- Monto de la línea de crédito señalada en pesos.
- Saldo disponible por el monto a acreditar.
- Que la línea de crédito sea para capital de trabajo y específica para el procedimiento de contratación que se trate.
- Nombre, firma y cargo del funcionario de la institución financiera que firma el documento, mismo que deberá estar en una hoja membretada por la institución financiera que la expide.

El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 20% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

T-9 Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales, que utilizará en la ejecución de los trabajos.

El Licitante deberá integrar en su proposición, la relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales que utilizará, indicando sus características.

Se adjunta el formato (documento T-9), el cual contiene la información antes descrita.





T-10 Indicación de que el Licitante cuenta con trabajadores con discapacidad. (En su caso)

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores con discapacidad, este apartado **NO LE APLICA**. La finalidad de lo solicitado en este apartado es que el Licitante sea acreedor al otorgamiento de puntos en el "Subrubro, Participación de personal con discapacidad".

Es su caso, deberá acreditarlo mediante la presentación de los documentos que se solicitan en este apartado, a través de los cuales deberá acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad y **que sea cuando menos un 5.00% de la totalidad de su plantilla de empleados**, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Integrando a su propuesta la documentación siguiente:

T-10.a Escrito donde señale que cuenta con trabajadores con discapacidad.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, debiendo contener el número total de empleados que tiene en su planta laboral, el número total de empleados con discapacidad, el nombre de los empleados que tienen alguna discapacidad, así como el tipo de discapacidad que padece cada una de las personas relacionadas.

Se adjunta el formato (documento T-10.a.), el cual contiene la información antes descrita.

T-10.b Aviso del alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Licitante deberá integrar copia de los Avisos del alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; de cada uno de los empleados con discapacidad que tiene en su planta laboral, y que dichas altas hayan sido dadas ante el IMSS con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de que el Licitante no considere dentro de su propuesta, contar con personal con discapacidad, este apartado no le aplica, por lo que **no será motivo de desechamiento**, pero no será acreedor al otorgamiento de puntos.



T-11. Escrito donde señale que cuenta con una Política de Integridad Empresarial.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

El Licitante integrará en su proposición un escrito donde declare que cuenta con una Política de Integridad Empresarial, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual cuenta al menos con los siguientes elementos:

- ✓ Manual de organización y procedimientos.
- ✓ Código de conducta.
- ✓ Sistemas de control, vigilancia y auditoría.
- ✓ Sistemas de denuncias.
- ✓ Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación.
- ✓ Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad.
- ✓ Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.

Se adjunta el formato (documento T-11), el cual contiene la información antes descrita.

IV.3. Documentación económica que integra la proposición.

Los Licitantes deberán presentar la siguiente Documentación correspondiente a la parte Económica.

E-1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

El Licitante deberá integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos y de mano de obra, Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, con sus correspondientes rendimientos y costos.

El costo que representa, la utilización del personal requerido, deberá incluirlo en sus **Costos Directos** de su propuesta, en cada uno de los conceptos de trabajo donde estos se requieran conforme a lo solicitado en el **catálogo de conceptos** y Términos de Referencia, así como lo establecido en la presente Convocatoria, ya que estos se consideran como mano de obra que participa en la integración de los precios unitarios.

Nota: Para la determinación del Impuesto Sobre Nómina (ISN), que es parte integrante de los Cargos Adicionales, el Licitante, deberá considerar el porcentaje vigente, correspondiente a la Entidad Federativa donde se ejecutaran los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.





Documentación complementaria de análisis de los precios unitarios:

E-1.a Mano de Obra Gravable.

Deberá integrar a su proposición el análisis correspondiente a la mano de obra gravable para el cargo adicional relativo al impuesto sobre nómina utilizado en el análisis de precios unitarios correspondiente a cada concepto.

Nota: Para la determinación del Impuesto Sobre Nómina (ISN), que es parte integrante de los Cargos Adicionales, el Licitante, deberá considerar el porcentaje vigente, correspondiente a la Entidad Federativa donde se ejecutaran los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Se adjunta el formato (documento E-1.a), el cual contiene la información antes descrita.

E-1.b Análisis de los Costos Básicos (En su caso).

En caso de utilizar Costos Básicos en la integración de los Análisis de precios unitarios, esto es, que estén integrados por diversos materiales o mano de obra, maquinaria o equipo, deberá presentar el total de la integración de los análisis de los Costos Básicos. En caso de no utilizar Costos Básicos, este inciso no le aplica.

Se adjunta el formato (documento E-1.b), el cual contiene la información antes descrita.

E-2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante deberá integrar el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración, para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, agrupados por materiales, mano de obra, Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar los trabajos, con la descripción y especificaciones técnicas, de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Los insumos que integren el listado deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el **catálogo de conceptos** y en los anexos técnicos del presente procedimiento de contratación.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético.

Cabe mencionar que las unidades de medición deberán ser específicas y aplicables a los insumos propuestos, en unidades de medición convencionales (tomando como base el **S.I.** y de referencia la norma **NOM-008-SE-2021**, **no aplica: paquete, lote, miscelánea, kit**).



Los insumos que integren el listado, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en los términos de referencia y en los anexos técnicos de la presente Convocatoria.

En caso de omitir algún insumo en el listado que se solicita y que de acuerdo a los términos de referencia deba considerarse, el licitante se obliga a suministrarlo bajo su cuenta y ejecutar el trabajo a entera satisfacción sin cargo alguno para el IMSS.

E-3 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

El Licitante deberá integrar, el Análisis, cálculo e integración del factor de salario real de la mano de obra que interviene en la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 191 del Reglamento, se deberá entender al factor de salario real "Fsr" como la relación de los días realmente pagados en un periodo anual, de enero a diciembre, divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Fsr = Ps \left(\frac{Tp}{Ti} \right) + \frac{Tp}{Ti}$$

Dónde:

"Fsr" Representa el factor de salario real.

"Ps" Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

"Tp" Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

"Ti" Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual utilizado en Tp.

Debiendo determinar el salario real para todas y cada una de las categorías de mano de obra por el pago de salarios reales del personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo, mismas que serán las que utilice en el Documento *"Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo"*.

En este apartado, el Licitante deberá integrar el o los documentos con los que demuestre la determinación del factor de salario real conforme a lo siguiente:

Para la determinación del factor de salario real, deberán considerar los días que estén dentro del periodo anual, que de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los contratos colectivos de trabajo resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

Debiendo considerar en su elaboración la Integración del Factor de los "días realmente pagados" entre los "días efectivamente laborados".

En el análisis de factor de salario real, deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del





Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor.

Las cuotas obrero-patronales, son las aportaciones de seguridad social establecidas en la Ley del Seguro Social a cargo del patrón, trabajador y sujetos obligados, por lo que los patrones están obligados a determinar las cuotas obrero patronales a su cargo y enterar su importe al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Licitante deberá considerar en su análisis, cálculo e integración del factor de salario real las cuotas obrero-patronales vigentes de conformidad a lo señalado en el artículo 168 fracción II, inciso a) y el artículo transitorio segundo del decreto publicado en el DOF el día 16 de diciembre de 2020 de la LSS, adjuntando la determinación de días utilizados en su cálculo.

Nota: El “Cálculo e Integración del Factor de salario real”, solicitado en este numeral, podrá presentarlo en un solo documento, o en dos documentos por separado, la finalidad es que integre la información solicitada para realizar la evaluación correspondiente.

Además de lo anterior, deberá integrar a su proposición los documentos siguientes:

E-3.a Tabulador de salarios de mano de obra.

Deberá integrar la relación de salarios de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, la cual está integrada con la descripción de las categorías utilizadas que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo; unidad, Salario Nominal; Factor de Salario Real, así como el Salario Real correspondiente.

E-3.b Copia simple de la Prima de Riesgo de trabajo.

Deberá integrar a su proposición la copia simple de la Prima de Riesgo de trabajo del IMSS vigente.

E-4 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo científico y de cómputo.

Deberá integrar en su propuesta el total de los análisis de los costos horarios directos por equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, utilizados en el Documento *“Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”*, debiendo considerar lo siguiente:

El costo horario directo por equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición es el que se deriva del uso correcto del equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición sean adecuados y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en las normas de calidad y





especificaciones generales y particulares proporcionadas en el presente procedimiento de contratación.

El costo horario será por hora efectiva de trabajo del equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de equipos nuevos, para su determinación será necesario tomar en cuenta la operación y uso adecuado del equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición seleccionado, de acuerdo con sus características de capacidad y especialidad para desarrollar el concepto de trabajo de que se trate.

El costo horario deberá integrarlo con costos fijos, consumos y salarios de operación (*los cargos por operación deben ser integrados en el análisis del costo horario respectivo*), calculados por hora efectiva de trabajo, estructurados de acuerdo a lo estipulado en los Artículos del 194 al 206, del Reglamento.

Notas: 1.- Los salarios reales correspondientes a los operadores utilizados en este documento, deberán ser analizados y presentados dentro del documento "*Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.*" conforme a lo previsto en los Artículos 190, 191 y 192 del Reglamento.

2.- Si en la elaboración de este documento, en el rubro de operación utiliza alguna cuadrilla de mano de obra, esta deberá presentarse conforme lo indicado en el documento "*Análisis del Total de los Precios Auxiliares (compuestos o básicos)*".

3.- Solo se permite el uso de una tasa de interés, es decir, el utilizar 2 (dos) tasas de interés diferentes entre sí, será motivo de desechamiento de la proposición.

En su caso, podrá utilizar los puntos (porcentaje) que le requiera una institución crediticia como sobre costo por el crédito debiendo considerar dicho valor en la tasa de interés por utilizar.

Documentación complementaria de los Costos Horarios:

E-4.a Copia del Indicador económico.

Deberá integrar a su proposición la copia del indicador económico utilizado en el análisis de los costos horarios por la inversión del equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, tales como: Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP).





E-5 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos

De acuerdo con las características de los trabajos que se licitan, así como la experiencia propia del Licitante realizado trabajos similares al objeto del presente procedimiento de contratación, en este apartado el licitante deberá elaborar su análisis, cálculo e integración de los costos indirectos para llevar a cabo la ejecución de los trabajos y hacer factible su ejecución conforme a lo solicitado en el catálogo de conceptos correspondiente, conforme a lo siguiente:

1. Deberá realizar el análisis de los costos indirectos, identificando los correspondientes a la administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, estructurados de acuerdo a lo estipulado en los artículos 211, 212 y 213 del Reglamento;
2. Deberá incluir en cada concepto relativo a los gastos generales, las cantidades que considera para determinar el valor unitario económico de cada concepto de costo indirecto;
3. Deberá obtener el porcentaje de costos indirectos, dividiendo la suma de los importes, entre el costo directo total de los trabajos.
4. Deberá considerar dentro del análisis de los costos indirectos lo estipulado en la reforma publicada en el DOF con fecha 16-04-2025 para el artículo 31 fracción XXX de la Ley.

E-6 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

De acuerdo con las características objeto de los trabajos del presente procedimiento de contratación y de conformidad con párrafo segundo del Artículo 214 del Reglamento donde establece que el procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser fijado por cada dependencia o entidad. Los Licitantes deberán elaborar su análisis conforme a lo siguiente:

1. En este apartado, deberá realizar el análisis del costo por financiamiento.
2. Que la calendarización de Ingresos sea congruente con el "Programa de ejecución general de los trabajos" y dentro del plazo establecido en el presente procedimiento de contratación;
3. Que se integre por los siguientes ingresos:
 - 3.1. El importe por otorgamiento de anticipo, deberá considerarlo como ingreso, (en caso de que el IMSS haya otorgado anticipo);
 - 3.2. El importe por anticipo, será determinado multiplicando el porcentaje de anticipo por el importe total, de acuerdo a lo determinado en el catálogo de conceptos respectivo, (en caso de que el IMSS haya otorgado anticipo);
 - 3.3. El importe de las estimaciones a presentar, deberá considerar los plazos de formulación por períodos mensuales, aprobación, trámite y pago de conformidad con el artículo 54 de la Ley, deduciendo la amortización del anticipo concedido;
4. Que se integre por los siguientes egresos:





- 4.1. Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
- 4.2. Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo establecido;
- 4.3. En su caso, el anticipo para compra de equipo e instrumentos de instalación permanente;
5. Deberá obtener la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el licitante.
6. Para obtener el costo financiero total, deberá realizar la suma algebraica del gasto financiero de los importes positivos y negativos determinados;
7. El costo por financiamiento, deberá estar representado por un porcentaje que se obtenga del “costo por financiamiento total”, dividido entre el costo directo más los costos indirectos.
8. El porcentaje final obtenido del análisis de financiamiento, será el que utilizará en el documento “Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”, debiendo considerar, que si conforme al procedimiento establecido en el presente procedimiento de contratación, el porcentaje del costo de financiamiento determinado resulta negativo, se tiene un costo de financiamiento, y por lo tanto se debe trasladar al análisis de precio unitario con signo positivo; en caso contrario, si el costo de financiamiento determinado resulta positivo, se debe trasladar al análisis de precio unitario con signo negativo.

Notas: Solo se permite el uso de una tasa de interés, es decir, el utilizar 2 (dos) tasas de interés diferentes entre sí, será motivo de desechamiento de la proposición.

En su caso, podrá utilizar los puntos (porcentaje) que le requiera una institución crediticia como sobrecosto por el crédito debiendo considerar dicho valor en la tasa de interés por utilizar.

Documentación complementaria del Financiamiento:

E-6.a Copia del Indicador económico.

Deberá integrar a su propuesta la copia del indicador económico utilizado en la determinación del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tales como: Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP).

E-7 Utilidad propuesta por el Licitante.

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).





E-8 Análisis de Cargos adicionales.

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento.

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los cargos adicionales correspondientes al Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos, así como el derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomienden a la Secretaría, mismos que deberán coincidir con lo señalado en sus análisis de precios unitarios.

E-9 Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales.

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la relación de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios básicos.

E-10 Catálogo de conceptos.

Deberá elaborar su presupuesto total de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos entregado en el presente procedimiento de contratación y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, dividido en partidas y subpartidas, debiendo contener lo siguiente:

- ✓ Descripción del concepto;
- ✓ Cantidades de trabajo y unidades de medición;
- ✓ Precios unitarios con letra y número los cuales deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios determinados;
- ✓ Importes por concepto;
- ✓ Importe total de la proposición sin incluir el I.V.A.

E-11 Resumen por partidas.

Deberá presentar Resumen del presupuesto por partidas de la relación de conceptos, conforme al catálogo de conceptos entregado en el presente procedimiento de contratación, y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, debiendo contener las partidas con su respectivo importe, con número y letra, así como el importe total de la proposición, sin incluir el I.V.A.





E-12 Programa de ejecución general de los trabajos.

De acuerdo con las características de los trabajos que se licitan, así como la experiencia propia del Licitante realizado trabajos similares al objeto del presente procedimiento de contratación, el Licitante deberá considerar que la ejecución de los trabajos se realizará para cubrir lo solicitado dentro del periodo establecido en la presente Convocatoria, por lo que en este apartado, deberá elaborar su programa para llevar a cabo la ejecución de los trabajos y hacer factible su ejecución conforme a lo solicitado en el **catálogo de conceptos** correspondiente, por lo que los licitantes deberán elaborar su Programa conforme a lo siguiente:

1. Elaborar el Programa de ejecución general de los trabajos, por concepto, realizándolo conforme al catálogo de conceptos entregado en el presente procedimiento de contratación, y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, calendarizado y cuantificado (cantidades), de acuerdo a los periodos determinados en el presente procedimiento de contratación, con sus erogaciones (importes), dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo;
2. Presentar un solo programa que incluya las cantidades y los importes (preferentemente no por separado) indicando en el mismo renglón por concepto lo siguiente:
 - ✓ Número y descripción, cantidad, unidad de medición, precio unitario e importe de cada uno de los conceptos;
 - ✓ Cantidades mensuales por ejecutar (programadas en cada mes de ejecución);
 - ✓ Importes mensuales por ejecutar (programados en cada mes de ejecución);
 - ✓ Barras (diagrama de Gantt) donde se aprecie gráficamente el inicio y término de la ejecución de cada uno de los conceptos de trabajo, mismas que deberán estar dentro del periodo de ejecución de los trabajos establecido.
 - ✓ Indicar la fecha de inicio y término de la ejecución de cada uno de los conceptos de trabajo (mínimo día y mes).
3. **En la elaboración de este documento, deberán considerar lo descrito en la Nota establecida en el numeral “III.1 Origen de los recursos” de la presente Convocatoria.**

E-13 Programas de materiales.

Deberá presentar el Programa de materiales, calendarizado y cuantificado (cantidades), con sus erogaciones mensuales (importes) a costo directo, de la utilización de materiales, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, conforme a los periodos de inicio y terminación establecidos en el





presente procedimiento de contratación, debiendo ser acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios.

Debiendo presentar un solo programa que incluya las cantidades y los importes (preferentemente no por separado) indicando en el mismo renglón del material lo siguiente:

- ✓ Descripción, cantidad, unidad de medición, costo e importe de cada uno de ellos;
- ✓ Cantidades mensuales por utilizar (programadas en cada mes de utilización);
- ✓ Importes mensuales por ejecutar (programados en cada mes de utilización);
- ✓ Barras (diagrama de Gantt) donde se aprecie gráficamente el inicio y término del suministro de cada uno de los insumos a utilizar, mismas que deberán estar dentro del periodo de ejecución de los trabajos establecido.

E-14 Programa de la utilización de la mano de obra (personal).

Deberá presentar el Programa de la utilización de la mano de obra (personal) para realizar los trabajos que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad. (Deberá programar mínimo al personal profesional técnico, solicitados expresamente en el presente procedimiento de contratación, para realizar los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, considerado a costo directo, e indicando la especialidad conforme a lo solicitado).

E-15 Programa de la utilización de bienes y equipos científicos informáticos e instalaciones especiales.

Deberá presentar el Programa de equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, calendarizado y cuantificado (cantidades), para realizar los trabajos con sus erogaciones mensuales (importes) a costo directo, de la utilización, para la ejecución de los trabajos, conforme a los periodos de inicio y terminación señalados por el IMSS, debiendo ser acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios.

E-16 Programa de erogaciones mensuales de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.

Deberá presentar el Programa de erogaciones del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, de acuerdo a su categoría y actividad a desarrollar en la administración de oficinas centrales y de campo, expresados en unidades convencionales y cantidades utilizadas.



V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

La Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado y asignando los puntos correspondientes, así como, en su caso, especificando la omisión de puntos. El resultado de dicha evaluación se dará a conocer en el fallo.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

V.1.1. Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.

Para evaluación de las proposiciones bajo este mecanismo, en primer término, se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solventes las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a **45.00 puntos** que es el mínimo establecido en la presente Convocatoria.

Posteriormente se efectuará la evaluación de las propuestas económicas, de aquellos Licitantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima o superior, establecida en la presente Convocatoria.

V.1.2. De la proposición técnica:

La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de **60.00 puntos**.

PROPUESTA TÉCNICA	
Rubro	Puntuación máxima
1. Capacidad del Licitante	20.00
2. Experiencia y Especialidad del Licitante	18.00
3. Propuesta de Trabajo	12.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00
TOTAL	60.00

Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación que se les asignará, será considerando lo siguiente:



1. **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** Consiste en los recursos humanos y económicos que le permita ejecutar los trabajos en el tiempo requerido en la presente Convocatoria. En este rubro se asignarán **20.00 puntos como máximo** que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se distribuirá en los siguientes subrubros:

CAPACIDAD DEL LICITANTE	
Subrubro	Puntuación máxima
a) Capacidad de Recursos Humanos	9.00
b) Capacidad de recursos económicos	8.00
c) Participación de discapacitados	0.25
d) Subcontratación de MIPYMES	0.25
e) Políticas de Integridad empresarial	2.50
TOTAL	20.00

- a) **Capacidad de los recursos humanos.** Este subrubro **tendrá 9.00 puntos como máximo**, de la ponderación total que se asigna al rubro.

Para evaluar los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los Licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:

a) Capacidad de Recursos Humanos		
Conforme a los aspectos siguientes		Total de Puntos
Primero	Experiencia en trabajos de la misma naturaleza	2.70
Segundo	Competencia o habilidad en el trabajo	5.40
Tercero	Dominio de herramientas	0.90
Total		9.00





Primero. - Experiencia en trabajos de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

Supuesto	EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA	PUNTOS OBTENIDOS
A	Licitante que acrediten, que el total del personal propuesto para la ejecución de los trabajos, señalado en el apartado T-5 del numeral IV.2, cuenta con tener experiencia realizado trabajos conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.	2.70
B	Licitante que no acredite lo establecido en el párrafo anterior.	0.00

Segundo. - Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

Supuesto	COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	PUNTOS OBTENIDOS
A	Licitante que acrediten, que el total del personal propuesto para la ejecución de los trabajos, señalado en el apartado T-5 del numeral IV.2", cuenta con la Cédula Profesional conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.	5.40
B	Licitante que no acredite lo establecido en el párrafo anterior.	0.00

Tercero. - Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

Supuesto	DOMINIO DE HERRAMIENTAS	PUNTOS OBTENIDOS
A	Licitante que acrediten, que el total del personal propuesto para la ejecución de los trabajos, señalado en el apartado T-5 del numeral IV.2", cuenta con las constancias con las que acredite el dominio en el manejo de herramientas conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.	0.90
B	Licitante que no acredite lo establecido en el párrafo anterior	0.00





- b) **Capacidad de los recursos económicos.** Este subrubro tendrá **8.00 puntos**, de la forma siguiente:

b) Capacidad de los recursos económicos			
Conforme a los aspectos siguientes			Total de Puntos
1.-	Liquidez	1.1.- Capital de Trabajo Neto	5.00
		1.2.- Prueba del ácido	1.00
2.-	Solvencia.		1.00
3.-	Rentabilidad.		1.00
Total			8.00

1. **Liquidez**

1.1. **Capital de trabajo neto.**

Se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición**, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.

El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el **20% del monto de su proposición**, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC).

Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del **ejercicio actual (2026)**, con cifras al corte conforme a lo solicitado en a la **Convocatoria** el cual deberá ser igual o mayor del **20% del valor del importe de su proposición** sin IVA.

Supuesto	Liquidez. - CAPITAL DE TRABAJO NETO (CTN)		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje Máximo	El CTN es igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición sin incluir el IVA.	5.00
B	El CTN es menor al 20% del valor del importe de su proposición sin IVA.	La proposición es desechada. De conformidad con el numeral V.2 inciso g) de las causales de desechamiento establecida en la presente Convocatoria.	





1.2. Prueba del ácido.

Se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

Cuando el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”.

Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá **ser igual o mayor a 1**.

Supuesto	PRUEBA DEL ÁCIDO (PA)		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje Máximo	La PA es igual o mayor de 1.00 .	1.00
B	No será acreedor de puntaje alguno	La PA se encuentra fuera del rango establecido.	0.00

NOTA: Para la asignación de los puntos de la prueba del ácido (PA), se considerará que, de los **tres ejercicios fiscales** evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la prueba es **igual o mayor de 1.00** se asignarán los puntos establecidos para este subrubro, y si en dos de ellos, el resultado de la prueba se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.

2. Solvencia.

Se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

Dependiendo del grado en que el Licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”.

Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo **rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00**.

SUPUESTO	SOLVENCIA “DEUDA A ACTIVOS TOTALES” (DaAT)		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje Máximo .	La DaAT se encuentra en el rango de 0.00 hasta 1.00	1.00
B	No será acreedor de puntaje alguno.	La DaAT se encuentra fuera del rango establecido.	0.00





NOTA: Para la asignación de los puntos de la Solvencia “Deuda a Activos Totales” (DaAT), se considerará que, de los **tres ejercicios fiscales** evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la razón es **de 0.00 hasta 1.00** se asignarán los puntos establecidos para este subrubro, y si en dos de ellos, el resultado de la razón se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.

3. Rentabilidad.

Se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”.

Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo **rango deberá ser de 0 en adelante**.

SUPUESTO	RENTABILIDAD “MARGEN DE UTILIDAD NETA” (MUN)		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje Máximo	El MUN se encuentra en el rango de 0.00 en adelante .	1.00
B	No será acreedor de puntaje alguno.	La MUN se encuentra fuera del rango establecido.	0.00

NOTA Para la asignación de los puntos de la Rentabilidad “Margen de Utilidad Neta” (MUN), se considerará que, de los **tres ejercicios fiscales** evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la razón **es de 0.00 en adelante** se asignarán los puntos establecidos para este subrubro y, si en dos de ellos, el resultado de la razón se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.

c) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** Se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

SUPUESTO	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	PUNTOS OBTENIDOS
A	Licitante que acredita contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad.	0.25
B	A los Licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad	





d) **Subcontratación de MIPYMES.** Se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

SUPUESTO	SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES	PUNTOS OBTENIDOS
A	Licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES.	0.25
B	A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos	

e) **Políticas de Integridad empresarial.** Se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

SUPUESTO	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL	PUNTOS OBTENIDOS
A	Licitante que manifieste que contará con Políticas de Integridad empresarial.	2.50
B	Licitante que no manifieste que contará con Políticas de Integridad empresarial.	0.00

2. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** Este rubro tendrá **18.00 puntos**, que, conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los subrubros siguientes:

ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA	
SUBRUBRO	Puntuación máxima
a) Experiencia	8.00
b) Especialidad	10.00
TOTAL	18.00

a) **EXPERIENCIA.** El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **8.00 puntos**, conforme a lo siguiente:

Se otorgará el puntaje establecido a **aquellos contratos** con los que acreditó la **especialidad** solicitada, con el objetivo de obtener el tiempo mínimo y en su caso máximo requerido, conforme a lo siguiente:





LICITANTE	EXPERIENCIA DEL LICITANTE		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje Máximo	- Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia (Tiempo en años), sin que esta pueda ser superior al límite máximo establecido.	8.00
B	Experiencia que acredita, hasta la experiencia Mínima solicitada	A partir del Licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia (Tiempo en años), hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.	
C	No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años).		0.00

b) **ESPECIALIDAD.** El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **10.00 puntos**, conforme a lo siguiente:

Se otorgará el puntaje establecido en la convocatoria a los Licitantes que acrediten **la cantidad de contratos** mínimos y en su caso máximos correspondientes, conforme a lo siguiente:

LICITANTE	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje Máximo	- Licitante que acredita el mayor número de contratos, sin que esta pueda ser superior al límite máximo establecido.	10.00
B	Especialidad que acredita, hasta la Especialidad Mínima solicitada.	A partir del Licitante que acredite el mayor número de contratos, (y en su caso, hasta el límite máximo establecido). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.	
C	No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados.		0.00





3. **PROPUESTA DE TRABAJO.** El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **12.00 puntos**, acorde a lo siguiente:

CAPACIDAD DEL LICITANTE	
Subrubro	Puntuación máxima
a) Metodología para la prestación de servicio.	6.00
b) Plan de trabajo propuesto.	5.00
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	1.00
TOTAL	12.00

- a) **Metodología para la prestación de servicios.** Se asignará el puntaje, conforme a lo siguiente:

Supuesto	METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PUNTOS OBTENIDOS
A	Se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos Describan la totalidad de las especialidades, partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de los servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria. La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología que proponga aplicar para la ejecución de los servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de mano de obra, de la maquinaria y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales; de los materiales y de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas que se propongan para la ejecución de los trabajos.	6.00
B	Si la metodología tiene incongruencias en los métodos, procesos y con los programas propuestos para la ejecución de los servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria.	0.00





b) Plan de trabajo propuesto. Se asignará el puntaje, conforme a lo siguiente:

Supuesto	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO	PUNTOS OBTENIDOS
A	Se otorgará el puntaje cuando con la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para la ejecución de los trabajos, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia y la presente convocatoria.	5.00
B	Si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para la ejecución de los trabajos, no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de los servicios de conformidad a lo establecido en los términos de referencia y la presente convocatoria.	0.00

c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, se asignará el puntaje, conforme a lo siguiente:

Supuesto	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (ORGANIGRAMA)	PUNTOS OBTENIDOS
A	El Licitante establece y define la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la ejecución, dirección y coordinación de los trabajos, cumpliendo con el total del personal mínimo solicitado, conforme a lo solicitado en la Convocatoria.	1.00
B	No integra el total de la estructura orgánica solicitada conforme a lo solicitado en la presente Convocatoria.	0.00

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **10.00 puntos**, acorde a lo siguiente:

Se otorgará el puntaje establecido a los Licitantes que acrediten el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", mínimos y en su caso máximos correspondientes conforme a lo solicitado en la convocatoria de acuerdo a lo siguiente:





LICITANTE	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje Máximo	- Licitante que presente el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", sin que esta pueda ser superior al límite máximo establecido.	10.00
B	"Cumplimiento de Contratos" que acredita, hasta el "Cumplimiento de Contratos" Mínimo solicitado.	A partir del Licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.	
C	No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos"		0.00

Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como **mínimo 45.00 puntos**, la proposición que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.

V.12.1. De la propuesta Económica.

Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

Por tratarse de un procedimiento de contratación bajo la condición pago sobre la base de **precios unitarios**, se verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con las condiciones que más adelante se detallan, para efectos de otorgar la puntuación y ponderación prevista en este numeral, de conformidad con lo establecido en el *"Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas"*.

De los Precios Unitarios se verificará lo siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante, en su listado de insumos, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto elaborado previamente por el área correspondiente. El presupuesto presentado por el Licitante, deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.





- III. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado conforme a lo siguiente:
1. Que los análisis de precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
 2. Que los costos directos se integren con los correspondientes a bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales;
 3. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 4. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;
 5. Que los costos horarios por la utilización de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- IV. Del análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando, además:
1. Que los costos de los materiales considerados por el Licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la Convocatoria;
 2. Que los costos de la mano de obra considerados por el Licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
 3. Que los costos horarios de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- V. De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando, además:
1. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
 2. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos, y
 3. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la presente Convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;





- VI. El cargo por utilidad fijado por el Licitante esté representado en términos de lo previsto en el Reglamento;
- VII. Del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que:
1. Los ingresos por concepto del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago;
 2. El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
 3. La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobre costo por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios;
 4. El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;
 5. La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo siguiente:
 - Que, en el rubro de ingreso. En su caso, se integre el importe por concepto de anticipo concedido conforme a lo establecido en el presente procedimiento de contratación.
 - Que aplique al importe de las estimaciones a presentar, considerando plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; así como en su caso deduciendo la amortización del anticipo concedido.
 - Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el Licitante, en su caso, con la sobretasa que haya propuesto;
 - Que el importe de los egresos esté determinado por la suma del costo directo más indirecto según el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;
 - Que las operaciones aritméticas estén correctas;
 - Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato;





VIII. Del presupuesto (**catálogo de conceptos**):

1. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
2. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia
3. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 40.00 puntos y los rubros a considerar son:

I. Precio.

En este rubro se asignarán 40.00 puntos.

En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el Licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto correspondiente al monto total de la proposición.

De las propuestas que técnicamente resultaron solventes y cumplan con la integración del precio. De estas, a la que haya propuesto el precio más bajo se le asignará **40.00 puntos**.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada Licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPI.}$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{TPE}$$

Para toda j = 1, 2,....., n

Dónde:

PTj = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.





V.2. Causas expresas de desechamiento.

La Convocante, podrá desechar la o las proposiciones presentadas cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- b) La información o documentación proporcionada por los Licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- c) Se compruebe que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

- L-2. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.
- L-3. Escrito de no actuar como Interpósita persona.
- L-4. Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- L-5. Identificación oficial vigente con fotografía.
- L-6. Manifestación de la Declaración de integridad.
- L-7. Manifestación de no subcontratar a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento de contratación.
- L-8. Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.
- L-9. Manifestación de no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida.
- L-10. Manifestación de que los precios consignados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.
- L-11. En su caso la ausencia del Convenio de Participación Conjunta, o bien, cuando incumpla con algún requisito establecido en los Artículos 36, párrafo tercero de la Ley, así como 47, fracción II del Reglamento.





- T-1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.
- T-2 Manifestación escrita de conocer la Convocatoria incluyendo sus anexos, los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y Particulares.
- f) El Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta.
- g) Que el “Capital de Trabajo Neto” del Licitante no cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición**.
- h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de **45.00** puntos.
- i) Que el Licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.
- j) Que el Licitante no incluya la totalidad de los conceptos de trabajo establecidas en el catálogo de conceptos.
- k) Que el Licitante modifique la descripción, unidad o cantidad de algún concepto establecidas en el catálogo de conceptos.
- l) Que el Licitante en sus programas no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.
- m) Que el Licitante duplique el costo del personal en su plantilla técnica.
- n) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.
- o) Que en la elaboración del análisis del financiamiento, el Licitante utilice 2 (dos) tasas de interés diferentes entre sí;
- p) Que en la elaboración de los Costos Horarios, el Licitante utilice 2 (dos) tasas de interés diferentes entre sí;
- q) Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;
- r) Que los precios de los insumos contenidos en la proposición del Licitante no sean aceptables. Se considera que no son aceptables, cuando se proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, cuando no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos.
- s) Que Incluya cargos y conceptos indebidos;





- t) Que el importe total ofertado por el Licitante para el primer ejercicio, rebase el importe establecido para dicho ejercicio.
- u) Cuando el monto de la proposición presentada rebase el recurso económico determinado por la Convocante y no sea factible pagarlo.
- v) Para el caso de que el Licitante sea extranjero: Cuando el país del Licitante no se encuentre listado en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio correspondiente.

V.3. Adjudicación del contrato.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39 de la Ley.

La proposición solvente más conveniente para el IMSS, será aquella que reúna la mayor puntuación, como resultado de la suma de la puntuación de la evaluación técnica y económica.

En ese sentido, el contrato se adjudicará al Licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica resulta la de mayor puntuación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley.



VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VI.1. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.

La Convocante, conforme a lo establecido en los artículos 40 de la Ley y 71 del Reglamento, procederá a declarar desierta la licitación en los supuestos que se describen a continuación:

- a) Cuando ninguna de las proposiciones cumpla con los requisitos legales establecidos.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan por lo menos, **45.00** puntos como resultado de la evaluación técnica.
- c) Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

- a) El ARC podrá cancelar el presente procedimiento de contratación a que se refiere la presente Convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70 del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

El Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de contratación se sujetará al Modelo de Contrato que forma parte de la presente licitación, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley, aprobado por la Secretaría y publicado en la Plataforma [Compras MX](#), de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento, mismo que se anexa a la presente Convocatoria.

VII.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con lo establecido en el 46 Bis de la Ley, 86, 87 y 88 del Reglamento.

De conformidad con la regulación interna de la Convocante la cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:





RETENCIONES ECONÓMICAS Y PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS		
Importe contratado	Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado de acuerdo con el numeral 5.40 de los POBALINES.	Penalizaciones económicas definitivas por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos.	3.0%	1 al millar
Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos.	5.0%	2 al millar
Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	7.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	9.0%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	11.0%	5 al millar

VII.3. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo a través de la Plataforma

El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- A firmar el contrato en la fecha establecida en el presente procedimiento de contratación antes de las 18:00 horas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, perderá el derecho a suscribirlo, debiendo la Convocante hacerlo constar por escrito en cuyo caso podrá adjudicarlo al participante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con el 47, tercer párrafo de la Ley. Asimismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- A más tardar, al día hábil siguiente a la emisión del fallo, presentará en la Subjefatura de Contratos y Convenios, ubicada en el segundo piso de la calle de Durango 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, original o copia certificada para cotejo y copia simple de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, y copia y original para cotejo de la credencial para votar, expedidas por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.





- Tratándose de personas extranjeras, la documentación en la que conste su constitución y poderes de su representante en la Convocatoria, de la que se verificará que cuente con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al idioma español.
- Asimismo, en todos los supuestos, personal moral, física o extranjera, deberá presentar lo siguiente:

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026. (Vigente y Positiva). Asimismo deberá presentar **trimestralmente** la opinión actualizada ante el ARET, durante la vigencia del contrato, a fin de acreditar que se mantiene al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la fracción XV Bis del artículo 46 de la Ley.

Asimismo, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla **2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026**, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el Licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social vigente y positiva, la cual deberá ser obtenida por el Licitante Adjudicado a través del buzón IMSS de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como el ACDO.AS2.HCT 300925/288.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2025.
3. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (CONSTANCIA INFONAVIT)
4. Modificaciones al acta constitutiva, en caso de que existan.
5. Escritura Pública donde conste el otorgamiento de facultades al Representante Legal, para la suscripción del contrato, con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
6. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, cédula profesional o documento de identidad en el caso de extranjeros) de la persona física o Representante Legal.





7. Registro Federal de Contribuyentes.
8. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
9. Registro patronal del IMSS.
10. Registro del INFONAVIT.
11. Cédula profesional del Superintendente de los trabajos.
12. Fianza de Cumplimiento por el 10% del monto adjudicado sin IVA.

Asimismo, deberá presentar como parte de la documentación lo siguiente:

- 1.- Escrito de manifestación de encontrarse al corriente en el pago de cuotas obrero-patronales.
- 2.- Escrito de manifestación de domicilio y comprobante del mismo, incluyendo teléfono y correo electrónico.
- 3.- Escrito de designación de Superintendente con copia de su Cédula Profesional y fiel vigente.
- 4.- Escrito de contratación de extranjeros.
- 5.- Escrito de manifestación en el que conste que cuenta con número de proveedor del IMSS. (El cual se obtiene al haber celebrado con antelación un contrato con el IMSS), o de lo contrario manifestar bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con él.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El Licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

VII.4.1. De cumplimiento.

El Licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una garantía por el equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto estipulado en el contrato para **el primer ejercicio presupuestario sin IVA**, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato, **para lo ejercicios subsecuentes, será conforme lo estipulado en el artículo 92 del Reglamento.**

Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98, del Reglamento.



Se informa a los Licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a “LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

VII.4.2. Del anticipo.

No se requiere de la entrega de la garantía de anticipo, toda vez que para el presente procedimiento de contratación no se otorgará anticipo alguno.

VII.4.3. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA**; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

VII.5. Procedimiento de ajuste de costos.

El procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato, objeto del presente procedimiento de contratación relativo a la “revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato



VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

VIII.1. Inconformidades.

Los Licitantes podrán interponer inconformidad, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente licitación que contiene las bases de participación en la presente licitación, presentándola ante la Secretaría, cuyas oficinas se ubican en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, en la Ciudad de México en días hábiles, o a través de la Plataforma [Compras MX](#), de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley, cuando dichos actos estén comprendidos en los señalados en el artículo 83 de la Ley, fracciones I a la V, considerando que por tratarse de una **Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados**, el plazo para promover la inconformidad será de diez días hábiles:

Los Licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

ANTICORRUPCIÓN

Con la finalidad de establecer, promover y evaluar la política nacional de combate a la corrupción, el IMSS ha establecido mecanismos de coordinación con las autoridades federales y estatales involucradas en prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por lo cual se hace del conocimiento de los Licitantes y se pone a disposición la siguiente liga para su consulta. [Sistema de Control de la Corrupción DA.](#)